



# **21/2018** 25 DE JUNIO DEL 2018



LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.86 Y 7.87 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

### CONTENIDO

	Pag.
Manual de Operación de la Normateca del Municipio de Toluca, que remite el Director de Desarrollo Económico y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.	4







# Manual de Operación de la Normateca del Municipio de Toluca,

que remite el Director de Desarrollo Económico y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Toluca, México a 22 de junio de 2018 204001000/599/2018 Ficha de Instrucción: 647

**LICENCIADO FERNANDO ARELLANO FUENTES** ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTE

En atención a su oficio número 21401A000/2170/2018 de fecha 19 de abril del presente añomediante el cual solicita realizar una modificación al "Manual de Operación de la Normateca del Municipio de Toluca" y someterla a consideración en sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, como lo observa la Dirección Jurídica; al respecto, me permito hacer de su conocimiento que en fecha 21 de junio del año en curso, se celebró la 10ª Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en el Salón de Cabildos "Felipe Chávez Becerril", misma, en la que se aprobó por unanimidad de votos la modificación en comento, adicionada con términos en materia de mejora regulatoria.

Por lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento al punto 21 del Diagnóstico de Mejora Regulatoria del Municipio de Toluca, emitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) y que concierne a la publicación del Manual de Operación de la Normateca Municipal; solicito su valiosa colaboración para publicar dicho documento en la Gaceta Municipal.

Se adjunta al presente "Manual de Operación de la Normateca del Municipio de Toluca", orden del día de la 10ª Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y copia simple de la lista de asistencia a la misma. en virtud de encontrarse en proceso la redacción el acta respectiva.

Agradeciendo la atención que brinde a la presente, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



ANGÉLICA MARÍA ROJAS GONZÁLEZ. Séptima Regidora. L.A.E. RUBÉN CAMARGO MILLÁN. Enlace de Mejora Regulatoria Municipal. LIC. VÍCTOR AGUSTÍN MARTÍNEZ GONZÁLEZ. Jefe del Departamento de Mejora Regulatoria.



# MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA MUNICIPIO DE TOLUCA





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

# MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA DEL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

# Índice

	Pág.
I. <b>P</b> resentación	. 1
II. Antecedentes	1
III. ¿Qué es la Normateca Municipal?	2
IV. <b>J</b> ustificación	2
V. <i>O</i> bjetivo	2
VI. Tipos de Ordenamientos a Integrar	3
VII. <b>M</b> arco Jurídico	4
VIII. Procedimiento para realizar publicaciones en la Normateca Municipal	. 5
IX. Aplicación	5
X Disposiciones generales	. 6





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

# I. PRESENTACIÓN

Para el H. ayuntamiento de Toluca la mejora regulatoria es una política pública que abarca el conjunto de acciones que realiza el gobierno para mejorar la manera en que regula o norma las actividades del sector público o privado, y en general, en que interviene en la sociedad, a fin que las regulaciones sean claras, sencillas y eficientes, incrementando la eficiencia del marco regulatorio, mediante la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normatividad aplicable sin incrementar los costos sociales; promueve la transparencia, apoya, facilita y agiliza el desempeño de las funciones de los servidores públicos, además de otorgarles confiabilidad y certeza jurídica. También permite la participación de servidores públicos y ciudadanos para el establecimiento de una regulación moderna, suficiente, clara y sencilla.

#### II. ANTECEDENTES

Conforme a lo establecido en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, se creó la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Toluca el 10 de Junio de 2013 en el marco regulatorio de la economía municipal, estatal y nacional. Para ello, la Comisión Municipal realiza revisiones profundas de la regulación propuesta por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Municipal, a fin de promover la transparencia en la elaboración y aplicación de la regulación y garantizar que los beneficios sean superiores a los costos.

Que en base al Artículo 21 fracción X del Reglamento de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Toluca, el cual establece que una de las funciones de la o el Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria es la de "Integrar la Normateca Municipal y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizada y que esté disponible para su consulta; en donde el Manual de Operación de la Normateca es de suma importancia para mantener las acciones que garanticen la integridad de la Normateca.





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

# III. ¿QUÉ ES LA NORMATECA?

La Normateca es una herramienta para la difusión y consulta en la que se integran las normas vigentes y aplicables a su objeto y funcionamiento, además, permite la difusión de las mismas, contribuyendo así a la transparencia en la gestión pública.

### IV. JUSTIFICACIÓN

La Normateca Municipal es el medio oficial para publicar, difundir y registrar el marco normativo que regula la gestión interna de las Dependencias, Organismos Descentralizados y Autónomos de la Administración Pública Municipal, el cual busca evitar una inadecuada interpretación y aplicación del marco normativo, contribuyendo a mejorar la gestión interna, haciéndola más eficiente e integrar una fuente de información confiable y actualizada, de acceso a la población en general.

Así mismo, otorga a los Servidores Públicos la certeza jurídica sobre la regulación vigente facilitando su adecuada interpretación, aplicación y control, contribuyendo a la transparencia en la gestión pública y a la adecuada rendición de cuentas sobre el quehacer gubernamental, auxiliando a la adecuada interpretación y aplicación de la norma, buscando mejorar la gestión interna.

#### V. OBJETIVO

Establecer las políticas de operación que deberán observarse para la incorporación, actualización y baja de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en la Normateca Municipal, previa aprobación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Toluca.

Contar con una herramienta para publicar, difundir y actualizar todas las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, manuales y demás disposiciones de carácter general que regulan la operación y funcionamiento del H Ayuntamiento de Toluca, para ofrecer a la ciudadanía un medio de consulta a través de un portal en el sitio web oficial donde puedan encontrar la Normateca Municipal, que cuente con todos los elementos necesarios para su ejercicio.





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

# VI. TIPOS DE ORDENAMIENTOS A INTEGRAR

La Normateca Interna estará disponible en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y se publicarán disposiciones internas, las cuales tendrán la estructura siguiente:

Tipo de disposición	Descripción
Constituciones	Conjunto de normas fundamentales de un Estado soberano, que fijan los límites y las relaciones entre los poderes del Estado y entre éstos y los ciudadanos.
Leyes	Norma jurídica de carácter obligatorio y general dictada por el poder legítimo para regular conductas o establecer órganos necesarios para cumplir con determinados fines.
Códigos	Recopilación de distintas leyes que se realiza de una manera sistemática, que regulan, de forma unitaria, una cierta materia.
Reglamentos	Conjunto ordenado de reglas, conceptos y atribuciones a seguir por los usuarios de un área o lugar.
Manuales	Documento que contiene información detallada y precisa para realizar de forma ordenada y sistemática los objetivos, políticas, funciones y procesos determinados por objetivos institucionales.
Acuerdos, convenios y decretos	Medida administrativa que establece la condición jurídica para delegar atribuciones o funciones específicas de sus destinatarios.





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

## VII. MARCO JURÍDICO

A continuación, se relacionan, de forma enunciativa, más no limitativa, los posibles ordenamientos jurídicos administrativos que dan fundamento y regulan el establecimiento de la Normateca Interna del Municipio de Toluca:

#### **FEDERAL**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **ESTATAL**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

#### MUNICIPAL

- Bando Municipal Toluca 2018.
- Código Reglamentario de Toluca 2016.
- Reglamento de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Toluca.





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

# VIII. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN LA NORMATECA MUNICIPAL

- 1. Los miembros del Ayuntamiento y los titulares de las dependencias en caso de tener conocimiento respecto de actualización al orden normativo, podrán enviar a través del Secretario Técnico y de su comité interno respectivo, a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria la:
  - a) Actualización del ordenamiento
  - b) Abrogación del ordenamiento
  - c) Nuevo ordenamiento
- 2. La Comisión Municipal recibe y verifica que la información sea correcta y en su caso envía a la Dirección de Comunicación Social a efecto de que realice las modificaciones aprobadas en la página web del Ayuntamiento de Toluca.
- 3. La Dirección de Comunicación Social recibe y pública en la Normateca Municipal.

# IX. APLICACIÓN

El presente manual de operación es de observancia general para todas las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados y órgano autónomo del H. Ayuntamiento de Toluca y son sujetos de su aplicación todos los comités internos de mejora regulatoria para la actualización, abrogación o incorporación de nuevas normas a la Normateca Municipal.





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

#### X. DISPOSICIONES GENERALES

Para que los anteproyectos de nueva normatividad deban ser aprobados por la Comisión Municipal, los emisores deberán adjuntar solicitud y justificación regulatoria debiendo cumplir al menos con el requisito de ser emitida por un órgano facultado y el ámbito de aplicación sea institucional, lo presentará a los miembros de la Comisión Municipal; dicho anteproyecto se someterá para su evaluación y autorización.

El Manual de Operación de la Normateca del Municipio de Toluca 2016-2018 fue aprobado por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Toluca en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2016.

#### **ADICIONES**

Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Toluca de fecha 15 de marzo de 2018, en la que se aprueba la adición del punto VI. Tipos de Ordenamientos a Integrar; la actualización de numeral VII. Marco Jurídico y; modificación de los puntos 5 y 6 del numeral VIII. Procedimiento para Realizar Cambios y/o Modificaciones en la Normateca Municipal.

Décima Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Toluca de fecha 21 de junio de 2018, en la que se aprueba modificar la denominación del punto VIII a "Procedimiento para Realizar Publicaciones en la Normateca Municipal"; redacción del texto y adición de los términos Secretario Técnico y Comité Interno.





# **21/2018** 25 DE JUNIO DEL 2018





# EDICIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA

**NÚMERO DE EJEMPLARES: 100** 





# **21/2018** 25 DE JUNIO DEL 2018





#### L.C.P Y A.P. CARLOS ALBERTO NAVA CONTRERAS

Presidente Municipal por Ministerio de Ley

Angelita Ivonne Valdés Ramírez
Primera Síndico

Francisco Emmanuel López Barrera Segundo Síndico

María Silvia Pérez Valenzuela Tercera Síndico

María del Rosario Velasco Lino Primera Regidora

> Roberto Cortés Reyes Segundo Regidor

Ana Aurora Arguimbau Valles
Tercera Regidora

Ricardo Vega Melgarejo Cuarto Regidor

Johana Pamela González Méndez Estrada Quinta Regidora

Alejandro Urbina Hernández Sexto Regidor

Angélica María Rojas González Séptima Regidora Valente López Velázquez Octavo Regidor

Elba González Landeros Novena Regidora

Mariana Chagoya García Décima Regidora

**Orlando Goujon Ruiz** Décimo Primer Regidor

Jacqueline Engombia Cuadros Décima Segunda Regidora

Eliud Gabriel Medina Peralta Décimo Tercer Regidor

Paula Martina Monroy Córdova Décima Cuarta Regidora

**Alejandra Camacho García** Décima Quinta Regidora

María Esther Cardoso Sánchez Décima Sexta Regidora

Lic. Fernando Arellano Fuentes Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento